

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX:+54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-CDNAT-2010-0154

SALTA, 01 de Julio de 2010.

EXPEDIENTE N° 10.197/1990.

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Mirta Noemí Alonso de Gorustovich – mediante la cual eleva renuncia definitiva al cargo regular de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva de la cátedra “Zoología Agrícola” de la Escuela de Agronomía – a partir del 01 de junio de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su presentación en razón de haber obtenido los beneficios jubilatorios.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 11 de fecha 29 de junio de 2010 resolvió aprobar el despacho de este cuerpo constituido en comisión que dice “Aceptar la renuncia al cargo de Profesor Adjunto Regular, dedicación exclusiva de la asignatura Zoología Agrícola de la Carrera de Ingeniería Agronómica presentada por la Lic. Mirta Alonso de Gorustovich en virtud que ha accedido al beneficio de la jubilación (Res. ANSES 15-0-4623817-0)”.

Que asimismo es oportuno reconocer toda la labor desarrollada por parte de la Lic. Mirta Noemí Alonso a favor de esta Unidad Académica.

Que por tratarse de un cargo regular corresponde al Consejo Superior aceptar su dimisión.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

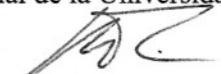
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

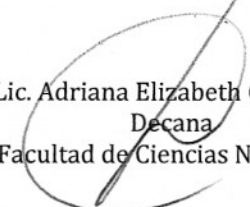
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior tenga a bien aceptar la renuncia definitiva de la Lic. Mirta Noemí ALONSO de GORUSTOVICH – en el cargo Regular de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva de la cátedra “Zoología Agrícola” de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía - a partir del 01 de junio de 2010, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Agradecer y reconocer a la Lic. Mirta Noemí Alonso – sus valiosos servicios prestados a favor de la docencia, investigación y extensión durante su permanencia en esta Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a: Lic. Alonso, Escuela de Agronomía, Obra Social, Direcciones Administrativas Económica y Académica, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo y Superior para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Ing. Agr. Nélica Adelaida Bayón  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales